



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 188 -2017-CONCYTEC-P

Lima,

27 DIC. 2017

VISTO: El Informe N° 291-2017-CONCYTEC-OGPP, de la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 04-2015-CONCYTEC-P, de fecha 16 de enero de 2015, se encargó, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2015, a la señora Marissa Aneli González Otoy Barrera, servidora de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del visto, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento que la señora Marissa Aneli González Otoy Barrera ha renunciado al Contrato CAS N° 010-2014-CONCYTEC-OGA, señalando como último día de labores el día 07 de diciembre de 2017, por lo que solicita se de por concluida la encargatura de las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto efectuado a la Señora Marissa Aneli González Otoy Barrera y se encargue las mismas a la señora Cristiana Leucci, esto a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la citada Oficina;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, resulta necesario dar por concluido el encargo efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 04-2015-CONCYTEC-P, y encargar las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, con eficacia anticipada al 8 de diciembre de 2017;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, con eficacia anticipada al 8 de diciembre de 2017, el encargo de funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, efectuado a la señora Marissa Aneli González Otoya Barrera, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia anticipada al 8 de diciembre de 2017, las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la servidora Cristiana Leucci, Especialista en Cooperación Internacional para la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las señoras Marissa Aneli González Otoya Barrera y Cristiana Leucci, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

